

PREMIER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El sr. Juez a cargo del Registro Pco. de Comercio de Santa Fe, hace saber que en Expte. N° 348 año 2009: PREMIER SRL s/sección de cuotas y mod. Art.4º, los socios resolvieron en fecha 20-1-2009, ceder sus acciones en la siguiente forma: Cesión de Cuotas: Hugo Carlos Wilde, DNI 11.759.845, casado, nacido 09/10/1955, abogado, domiciliado en Esperanza, cede sus cuotas sociales, es decir 750 cuotas que representan el 50% del capital, a Nadia Erica Wilde, DNI N° 32.930.164, soltera, argentina, apellido materno Caputo, comerciante, domiciliada en Esperanza (SFe), nacida el 23-04-1987, CUIT N° 27-32930164-3, y el socio, Leonel Gustavo Wilde: DNI 29.610.775, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle Alberdi 2041 Esperanza, nacido el 16/01/1983, apellido materno Caputo, CUIT 20.29610775-2, cede sus cuotas sociales, es decir 375 cuotas que representan el 25% del capital, a: Liliana Irene Caputo: DNI 13.538.566, argentina, apellido materno Pulas, casada con Hugo Carlos Wilde, domiciliada en calle Alberdi 2041 Esperanza, CUIT 27-13538566-8, nacida el 677/1959, comerciante. Queda así redactado el Artículo 4º: El capital social se establece en la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) que se divide en 150 cuotas de \$ 100 cada una, suscritas en la siguiente proporción; Nadia Erica Wilde: 75 cuotas y Liliana Irene Caputo: 75 cuotas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 72077 Jun. 25

JMG S.A.I.C.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez a cargo del Registro Pco. de Comercio de Santa Fe, hace saber que en Expte. JMG SAICA s/designación de autoridades y cambio de domicilio, Mod. Art. 1º N° 105 año 2009, por acta de fecha 28 noviembre de 2008, los socios por unanimidad resuelven: 1) Designar nuevos miembros de Directorio: Presidente: José María Gauchat, Directores: Esteban Andrés Gauchat, y Julián Alfredo Gauchat, Sindicatura: Sindico Titular: Dr Hugo Carlos Wilde y Sindico Suplente: CPN Osmar Norberto Donnet y 2) Resuelven el cambio de domicilio de la sociedad siendo el nuevo en calle Presidente Roque Saenz Peña 233 de Esperanza (SFe).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 72076 Jun. 25

LA ALPINA S. A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Accionistas: Carlos Omar Dutto, argentino, nacido el 16/06/60, D.N.I. N° 13.936.933, casado, transportista, domiciliado en Clemente Zavaleta 872 de Suardi (Sta. Fe) y Daniel Alberto Dutto, argentino, nacido el: 14/05/62, D.N.I. N° 14.683.075, casado, Contador Público, domiciliado en Antonio Cavallo S/N° de Suardi (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 26 de Diciembre de 2.008.

Denominación: "LA ALPINA SOCIEDAD ANIONIMA"

Domicilio: calle Clemente Zavaleta N° 872 de Suardi, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 200.000.- (Pesos. Doscientos Mil).-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Transporte: Servicio de transporte de cargas generales (corta, media y larga distancia), en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero. B) Agrícola Ganadero- Forestal: Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde, invernada y/o compra de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña para la cría de toda especie animal. Explotación de establecimientos tamberos para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar. Agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y de cualquier otro tipo; horticultura y fruticultura. Forestales para la producción de especies madereras de cualquier tipo compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación; así como la distribución e industrialización de los productos arriba mencionados. C) Comercial: Compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación de productos alimenticios, materias primas, maquinarias, repuestos, insumos industriales. Exportación de alimentos y todo tipo de producto manufacturado y de servicios en general, comercio internacional. El ejercicio de representaciones y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a todos los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Presidente: Carlos Omar Dutto, D.N.I. N° 13.936.933 y Director Suplente: Daniel Alberto Dutto, D.N.I. N° 14.683.075.

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Rafaela, 18 de Junio de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 35 72068 Jun. 25

RAS DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Sres. Ariel Rubén O'Connor, argentino, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Rodríguez, nacido el 27 de Agosto de 1973 en Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.281.972, casado en primeras nupcias con la Sra. Eliana Maricel Bua, D.N.I. N° 23.640.160, argentina, nacida en Rosario, ambos con domicilio en calle Ituzaingo N° 4015 de ésta ciudad de Rosario; el Sr. Ramón Antonio Giménez, argentino, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Mayora, nacido el 18 de Julio de 1975 en El Carmen, Pcia. de Corrientes, D.N.I. N° 24.565.656, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 1040 de esta ciudad de Rosario y el Sr. Sergio Adrián Nievas, argentino, mayor de edad, nacido el 07 de Mayo de 1977 en Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.648.751, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gaboto N° 1841 Piso 6to. Dpto. 13 de esta ciudad de Rosario.

2. Fecha instrumento constitución: 04 de Junio de 2009.

3. Razón Social: "RAS DISTRIBUCIONES S.R.L.".

4. Domicilio: Uriburu 2850 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad se dedicará a la compra, venta, comercialización, representación y distribución, de bebidas y productos alimenticios en general.

6. Plazo: cinco años a partir de su inscripción registral.

7. Capital social: \$. 80.100. (ochenta mil cien pesos), dividido en ochocientos una (801) cuotas de pesos cien (\$ 100.) cada una de ellas.

8. Administración : A cargo del socio gerente Ariel Rubén O'Connor.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 15 72110 Jun. 25

FULL SOLUTIONS S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 12 de fecha 31/07/2008 se designaron los miembros del directorio y en Acta de Directorio Nro. 40 de fecha 31/07/2008 se distribuyeron los cargos. El directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Ríos. vicepresidente: Marina Estela Carmen Villalonga. Director Suplente: Paulina Ríos Villalonga. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social ubicada en calle Corrientes 861 Piso 5 de Rosario.

§ 15 72049 Jun. 25

BOASSO Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha Veinticinco (25) del mes de Julio de 2008, se ha efectuado un contrato de Cesión de Cuotas a Título Gratuito, de la Sociedad "BOASSO y Cía. S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1734 F° 385 - Del Libro de S.R.L. - L. 6308, del cual surge lo siguiente:

1) Cesión de Cuotas a Título Gratuito: Enzo Ubaldo Boasso, titular según contrato constitutivo de 2.800 (Dos Mil Ochocientas) cuotas, las que transfiere en igual proporción a los otros dos socios; es decir, a el Sr. Lisandro Alberto Boasso, la cantidad de 1.400 (Mil Cuatrocientas) cuotas; y, a el Sr. Julián César Boasso, la cantidad de 1.400 (Mil Cuatrocientas) cuotas; las Cuotas Cedidas conservan su valor nominal de \$ 10,00.- (Diez) cada una.

2) Cumplimentación art. 1277 Código Civil: Elda Ema Mondino, L.C. N° 0.910.599, casada en primeras nupcias con Enzo Ubaldo Boasso, mayor de edad, domiciliada en calle Rosendo Fraga N° 855 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe); y en el carácter de cónyuge del Cedente Enzo Ubaldo Boasso, L.E. N° 6.276.243, mediante el presente escrito presta el respectivo Asentimiento Conyugal, en el marco de lo normado por el Artículo N° 1277 del Código Civil, respecto de la Cesión de Cuotas a Título Gratuito, de la Sociedad "BOASSO y Cía. S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1734 - F° 385 - Del Libro de S.R.L. - L. 6308.-

3) Modificación de Cláusulas Contractuales: Conforme a la Cesión de Cuotas, se modifican las Cláusulas Cuarta y Séptima de Contrato Social, las que quedan redactadas textualmente de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 70.000,00. (Setenta mil pesos) dividido en 7.000 (Siete mil) cuotas de \$ 10. (diez pesos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) El señor Lisandro Alberto Boasso, 3.500 (Tres Mil Quinientas) cuotas, por un valor de \$ 35.000,00. (Treinta y Cinco Mil pesos); y, b) El señor Julián César Boasso, 3.500 (Tres Mil Quinientas) cuotas, por un valor de \$ 35.000,00. (Treinta y Cinco Mil pesos). El capital social consiste en aportes dinerarios por la suma de \$ 20.000. (Veinte Mil pesos); y, en Aportes en bienes no dinerarios por la suma de \$ 50.000. (Cincuenta Mil pesos), integrándose en su totalidad con el aporte de dos vehículo automotores: 1) Pick up marca Chevrolet - modelo LUV 2.5 Diesel Cabina simple - año 1998 - motor marca Isuzu N° 457367 - chasis marca Chevrolet N° 8GGTFR6DHWA061983 - dominio CBO 012.- 2) Pick up marca Isuzu - modelo 2.5 Diesel Cabina simple - año 2004 - motor marca Isuzu N° 948216 - chasis marca Isuzu N° 8GGTFRE213A130366 - dominio EIN 933; la valuación del los bienes no dinerarios surge de Inventario Auditado por el Contador Público Nacional Marcelo Antonio Turletti, Matrícula No 10380-02, mediante Informe debidamente Legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Legalización N° 00148623 y "Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Dos (2) gerentes administradores, socios o no. Como socios Gerentes se desempeñarán los señores Julián César Boasso y Lisandro Alberto Boasso, que ejercerán tal función en forma conjunta; y durarán en sus funciones hasta tanto los socios no les revoquen el mandato. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y el art. 9 del decreto ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Podrán también solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, librar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, cartas de créditos y, cualquier otra operación que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social; otorgar poderes generales o especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representar a la sociedad en todos los asuntos extrajudiciales, judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. Los gerentes no podrán utilizar la firma social para garantizar operaciones propias o de terceros; tendrán los mismos derechos, obligaciones

prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que los directores de las sociedades anónimas. La presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa. Los gerentes no podrán participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización escrita y por unanimidad de los socios. En retribución de los servicios podrán gozar de la remuneración que se fije, con las limitaciones del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4) Ratificación de las Demás Cláusulas Contractuales: Los socios manifiestan que ratifican el Contrato Social que rige la Sociedad, el que continuará en vigor sin modificación alguna en todas las demás cláusulas que no han sido afectadas por el presente Contrato de Cesión de Cuotas, Sociales.

Santa Fe, 4 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 92 72124 Jun. 25

VAZQUEZ HNOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos: VAZQUEZ HNOS SRL s/REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO Expte. Nº 1796/09, se ha constituido la sociedad Vázquez Hermanos SRL.

1. Socios: Horacio Manuel Vázquez, argentino, DNI 7.963.584 nacido el 22 de Noviembre de 1949, comerciante, casado en segundas nupcias con María José Uccello, CUIT Nº 20-07963584-8, domiciliado en calle Rivadavia 2229 - Piso 11 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Ricardo Pedro Vázquez, argentino, DNI 10.540.603, nacido el 15 de Noviembre de 1952, comerciante, casado en primeras nupcias con Edda Beatriz Giusti, CUIT Nº 20-10540603-8, domiciliado en calle Río de Janeiro 655 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Marcelo Leonardo Vázquez, argentino, DNI 13.958.706, nacido el 16 de Octubre de 1960, comerciante, casado en primeras nupcias con Maria De Los Angeles Tacain, CUIT Nº 20-13958706-6 domiciliado en calle Rioja 515 - Piso 7 de la localidad de Rosario Provincia de Santa Fe. todos argentinos y comerciantes, vecinos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de mayo de dos mil nueve.

3. Denominación: VAZQUEZ HNOS S.R.L.

4. Domicilio Sede Social: San Juan 1183 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a: a) Comercialización por mayor y menor de artículos de ferretería y alquiler de maquinarias y equipos afines; b) Comercialización, importación y exportación de mercaderías y demás productos afines. Duración: 20 años contados desde la fecha de su inscripción el Registro Público de Comercio.

6. Capital: treinta mil pesos (\$ 1.245.000.) representado por un mil doscientas cuarenta y cinco (1245) cuotas de un mil pesos cada una.

7. Organización de la Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de los socios, quienes quedan designados en este acto como socios gerentes de la sociedad, pudiendo actuar con carácter indistinto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

8. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios

9. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 19 de Junio de 2009.

§ 31 72030 Jun. 25

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.P.E.M. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 56, Folio 71 del año 2009; lo siguiente: Por asamblea general ordinaria Nº 14, del día veinticinco del mes de noviembre de 2008, se designaron nuevas autoridades por el plazo de tres años, quedando el Directorio y órgano de Fiscalización conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Elbio Eloy Humberto Dolzani (D.N.I. 13.715.469), fecha de nacimiento 18/12/1959, de 49 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión empresario, domiciliado en Calle 7 Nº 327 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Mario Aníbal Sandrigo (D.N.I. 7.709.780), fecha de nacimiento 13/04/1950, de 59 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Calle 20 Nº 343 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Celso José Muchut (D.N.I. 10.309.331), fecha de nacimiento 13/04/1952, de 57 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión empresario, domiciliado en Calle 7 Nº 233 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Orfilio Eliseo José Marcón (D.N.I. 12.296.960), fecha de nacimiento 08/08/1958, de 50 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión docente, domiciliado en Calle 21 Nº 934 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Leandro Martín Nardelli (D.N.I. 24.060.341), fecha de nacimiento 02/04/1975, de 34 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión autónomo, domiciliado en Calle 5 Nº 44 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Oscar Martín Ponticelli, (D.N.I. Nº 27.336.279), fecha de nacimiento 22/10/1979, de 29 años de edad, estado civil soltero, ocupación Abogado, domiciliado en Calle 20 Nº 255 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Órgano de Fiscalización: Titulares: Eduardo Julio Paoletti (D.N.I. 11.616.656), fecha de nacimiento 02/07/1955, de 53 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Abogado, domiciliado en Calle Sarmiento 651 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Carolina Elisabet Cagnelutti (D.N.I. 27.336.192), fecha de nacimiento 27/07/1979, de 29 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Zona Rural de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Eloy Eggar Quiroz (D.N.I. 11.628.128), fecha de nacimiento 21/04/1955, de 54 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Calle 10 Nº 450 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

Órgano de Fiscalización: Suplentes: Roxana María Cainelli (D.N.I. 20.717.177), fecha de nacimiento 02/08/1969, de 39 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Calle 21 Nº 125 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Marina Vanesa Franzoi (D.N.I. 28.581.266), fecha de nacimiento 07/02/1982, de 27 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Calle 19 Nº 1344 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Mario Juan Cracogna (D.N.I. 10.309.367), fecha de nacimiento 08/10/1952, de 56 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Abogado, domiciliado en Calle 11 Nº 677 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretario. Reconquista, 1º junio de 2009.

\$ 57,50 72055 Jun. 25

AGROINDUSTRIAS SAN LORENZO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En "AGROINDUSTRIAS SAN LORENZO S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, el 20 de Noviembre de 2007, al Tomo 158, Folio 27453, y Numero 2152; y posterior modificación inscrita en fecha 14 de Mayo de 2009, en Contrato, al Tomo 160, Folio 10923, y Número 805, con domicilio en calle Juan XXIII 357 de la ciudad de San Lorenzo, se ha efectuado con fecha 18 de Mayo de 2009, la siguiente cesión de cuotas sociales: la señora Analía Ráquel Di Cosmo, argentina, D.N.I. 20.147.782, nacida el 4 de Mayo de 1968, casada en primeras nupcias con Javier Osvaldo Curra, domicilio en C. Colón 555 de San Lorenzo, ha cedido la cantidad de 27 (veintisiete) cuotas de capital representativas de \$ 3.240 (tres mil doscientos cuarenta pesos) al señor Juan Fernando Ruiz de Galarreta, argentino, D.N.I. 13.228.784, nacido el 6 de Noviembre de 1959, casado en primeras nupcias con Marisa Luz Alesso, con domicilio en Av. Rosario 450 de la localidad de Empalme Villa Constitución. El señor Javier Osvaldo Curra, argentino, D.N.I. 17.610.377, nacido el 5 de Febrero de 1966, casado en primeras nupcias con Analía Ráquel Di Cosmo, domicilio en C. Colón 555 de San Lorenzo, ha cedido 23 (veintitrés) cuotas de capital social representativas de \$ 2.760 (dos mil setecientos sesenta pesos) a favor de Juan Fernando Ruíz de Galarreta, y 20 (veinte) cuotas de capital social representativas de \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos) a favor de la señorita María Coral Luján Martínez, argentina, D.N.I. 30.999.609, nacida el 8 de Julio de 1984, soltera, domicilio Picún Leufú 354 Dto. 3, de la ciudad de Neuquén AGROINDUSTRIAS SAN LORENZO S.R.L. continua con el mismo capital social de \$ 12.000 (doce mil pesos), habiéndose modificado la cláusula quinta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (Doce mil pesos), divididos en 100 (Cien) cuotas de \$ 120 (Ciento veinte pesos) cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Juan Fernando Ruíz de Galarreta posee 50 (cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 6.000 (Seis mil pesos)

completamente integrados; Javier Osvaldo Curra posee 30 (treinta) cuotas de capital representativas de (Tres mil seiscientos pesos) completamente integrados y la señorita María Coral Luján Martínez posee 20 (Veinte) cuotas de capital representativas de \$ 2.400 (Dos mil cuatrocientos pesos) que se encuentran integrados en su totalidad. Se modifican también las cláusulas segunda y sexta, quedando redactadas de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Rosario 450 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, y domicilio comercial en calle Juan XXIII N° 357, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del País o del extranjero.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del señor Juan Fernando Ruíz de Galarreta, socio mayoritario de la firma. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 42 72097 Jun. 25

LABRANZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, hace saber que, por instrumento de fecha 28/09/07, ratificado en 12/11/08 y de conformidad con la Ley 19.550, se ha solicitado la publicación de la cesión de cuotas, cambio de domicilio y modificación de los arts. 1º, 4º y 5º del contrato social, correspondiente a LABRANZA S.R.L.

1) Socio Cedente: José Miguel Abdala, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con la Sra. Adriana Zanatta, nacido el 6/05/53, comerciante, D.N.I. N° 10.009.549, domiciliado en Avenida Freyre 2.946, Ciudad. La Sra. Adriana Zanatta prestó expresa conformidad a la cesión efectuada por el Sr. Abdala. Cesionarios: Héctor Raúl José Agusti, argentino, casado, piloto, D.N.I. N° 10.523.900 y Francisco Raúl Agusti, argentino, soltero, estudiante, nacido el 16/09/84, D.N.I. N° 31.058.881, ambos domiciliados en el Complejo La Tatenguita S/N de la Localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. El primero adquiere la cantidad de un mil trescientas ochenta (1.380) cuotas societarias (valor nominal de \$ 10 c/u) y el segundo la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas societarias (valor nominal de \$ 10 c/u). La cesión se formaliza por el precio total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), correspondiendo la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000) a las cuotas adquiridas por Héctor Raúl J. Agusti y pesos doce mil (\$ 12.000) a las adquiridas por Francisco Raúl Agusti.

2) Nuevo domicilio: Complejo "La Tatenguita" S/N de la Localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

3) Composición actual del capital: El capital social se compone de tres mil cuotas (1.000) de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: 2850 cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, correspondientes al socio Sr. Héctor Raúl José Agusti y ciento cincuenta (1150) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, correspondientes al Sr. Francisco Raúl Agusti.

4) Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de los socios Sres. Héctor Raúl José Agusti y Francisco Raúl Agusti, quienes actuarán en forma conjunta y/o indistinta.

Santa Fe, 17 de junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 72034 Jun. 25

GIANQU S.R.L.

AMPLIACION

A todo evento y a los fines que hubiere lugar se hace saber que se ha designado socio gerente de GIANQU S.R.L. al Sr. Andrés José Quaranta, argentino, nacido el 06/03/1974, casado en primeras nupcias con Sofía Semino, de profesión médico, domiciliado en San Luis 2409, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.645.706 quien actuará en tal carácter de conformidad a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

PANADERIA LA NUEVA PERLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Reconducción - Aumento de Capital - Designación de Socio Gerente Panadería la Nueva Peña S.R.L.", a saber: 1) Integrantes: los Sres. Sergio Eduardo Ingravidi, D.N.I. Nro. 17.803.617, nacido el día 28/6/1966, de profesión comerciante, estado civil divorciado según Sentencia número 729 de fecha 9/12/2003, con domicilio en calle San Lorenzo 1091 de la ciudad de Granadero Baigorria; y la Señora María De Lujan Cozzi, argentina, D.N.I. Nro. 20.391.068, nacida el día 21/08/1968, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Jorge Agustín Ingravidi, domiciliada en calle Belgrano 169 de la ciudad de Granadero Baigorria; A los fines de continuar con los negocios sociales, los socios resuelven reconducir la sociedad de acuerdo a lo prescripto, por el artículo 95 de la ley 19.550.

2) Constitución - Domicilio - Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de PANADERIA LA NUEVA PERLA S.R.L. continuadora por reconducción de la que se denominará PANADERIA LA NUEVA PERLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en calle San Lorenzo 1091 de localidad de Granadero Baigorria. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero. Segunda: Plazo de Duración: Será de diez (10) años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) Aumento de Capital Social: En virtud de la reconducción societaria resulta necesario aumentar el capital social, por lo tanto los socios deciden elevado a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representado por cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una. Se deja expresamente establecido que el aumento de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) se suscribe en la siguiente proporción: Sergio Eduardo Ingravidi (\$ 37.600) representativo de treinta y siete mil seiscientos (37.600) cuotas de capital de pesos: uno (\$ 1) cada una y María de Luján Cozzi (\$ 9.400) que representan nueve mil cuatrocientas (9.400) cuotas de capital de pesos: uno (\$ 1) cada una y se integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos once mil setecientos cincuenta (\$ 11.750) y el saldo o sea la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 35.250) en el transcurso de dos años de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Eduardo Ingravidi suscribe treinta y siete mil seiscientos (37.600) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos treinta y siete mil seiscientos (\$ 37.600) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos nueve mil cuatrocientos (\$ 9.400) y María de Luján Cozzi suscribe nueve mil cuatrocientas (9.400) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una o sea la suma de pesos nueve mil cuatrocientos (\$ 9.400) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta, (\$ 2.350). Se deja expresamente establecido que el saldo de capital, es decir la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 35.250) se integrará dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

4) Cláusula del Capital Social: En virtud del aumento de capital de la sociedad los socios deciden modificar la cláusula cuarta del Contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sergio Eduardo Ingravidi suscribió dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea un capital de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) al momento de la constitución de la sociedad integradas en su totalidad y en este acto suscribe treinta y siete mil seiscientos (37.600) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea un capital de pesos treinta y siete mil seiscientos (\$ 37.600) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos: nueve mil cuatrocientos (\$ 9.400) y María de Lujan Cozzi suscribió un seiscientos (600) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea un capital de pesos: seiscientos (\$ 600) al momento de la constitución de la sociedad, integradas en su totalidad y en este acto suscribe nueve mil cuatrocientas (9.400) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea un capital de pesos: nueve mil cuatrocientos (\$ 9.400) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos: dos mil trescientos cincuenta (\$ 2.350). Se deja expresamente establecido que el saldo de capital, es decir la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 35.250) se integrara dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

5) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejecutada por todos los socios conforme lo dispuesto por la Ley 19550. Dirección - Administración y Representación: La administración, dirección de los negocios sociales y representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de quien se designe como Gerente, socio o no designado por los socios, estableciéndose la designación como Socio Gerente del Señor Sergio Eduardo Ingravidi, quien acepta de conformidad. El uso de la firma social en todas las operaciones sociales, será en forma individual y para ello llevara su firma particular con el aditamento de Gerente y precedida de la denominación PANADERIA LA NUEVA PERLA S.R.L. que podrá estampado en sello o de puño y letra. El Gerente en ejercicio de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, aun los establecidos por el Régimen de Propiedad Horizontal, inclusive los previstos en los artículos 782, 1881 y concordantes del Código Civil, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

6) Los socios ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social que no hubiesen sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes con toda la fuerza y vigor.

\$ 154 72087 Jun. 25

MERCO EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

DOMICILIO SOCIAL

Establecer Domicilio Social en calle Eva Perón 9145, de la ciudad de Rosario. Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 10/03/2009.

\$ 15 72073 Jun. 25

VILLEDU S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que la nueva sede social de VILLEDU S.A. se fijo en calle Córdoba 1147 Piso 5 Of. 3 Rosario según acta de Directorio Nº 4 de fecha 25/02/2009.

\$ 15 72050 Jun. 25
